Venta de activos concursales

Huelva a 20 de noviembre de 2025

Asunto: Venta por lotes de bienes inmuebles titularidad de la sociedad Gestora de Infraestructuras de Valverde del Camino, S.A. en liquidación.

Estimados Sres.:

Desde la Administración Concursal de Gestora de Infraestructuras de Valverde del Camino, S.A. en liquidación (en adelante, la "GIVSA" o la "Concursada"), sociedad en concurso de acreedores que se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Huelva (Autos 289/2012), le comunicamos que la Concursada se encuentra en fase de liquidación, debiendo proceder por tanto a la realización de todos sus bienes y derechos de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Liquidación judicialmente aprobado mediante Auto de fecha 7 de abril de 2015.

Consecuentemente, siendo la venta directa con fase de subasta la fórmula prioritaria prevista en el Plan de Liquidación para la realización de los "Activos ajenos a la Unidad Productiva" (en adelante "activos") que conforman actualmente el activo de la concursada, le informamos por si fuera de su interés, sobre la apertura del plazo de presentación de ofertas para la adquisición por lotes de los siguientes activos:

	FINCA	Tipo de bien	Tipología	m2	Código registral único	UBICACIÓN	VALORACIÓN AC	Caución	
Lote 1	9612	Suelo Urbanizado-C25	Parcela C-25	355	21006000407989	Valverde del Camino	94.926,15 €	2.000,00 €	
Lote 2	9614	Suelo UrbC27	Parcela-C27	797	21006000408009	Valverde del Camino	507.237,48 €	8.000,000€	
Lote 3	9582	Urbana Solar	parcela reserva para servicios	64	21006000407682	Valverde Del Camino	0,00 €		
	9633	Urbana	PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 1	23	21006000408191	Valverde Del Camino	0,00 €		
	9634	Urbana	PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 2	29	21006000408207	Valverde Del Camino	0,00 €	1.000,00 €	
	9635	Urbana	PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 3	24	21006000408214	Valverde Del Camino	0,00€		
	9636	Urbana	PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 4	29	21006000408221	Valverde del Camino	0,00€		

LOTE 1: Finca 9612

	FINCA	Tipo de bien	Tipología	m2	Código registral único	UBICACIÓN	VALORACIÓN AC	Caución
Lote 1	9612	Suelo Urbanizado-C25	Parcela C-25	355	21006000407989	Valverde del Camino	94.926,15 €	2.000,00 €

Información registral:

URBANA: Solar

OTROS HUERTA PERDIDA,

Paraje: HUERTA PERDIDA PARCELA C 25

S. Terreno: trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados

LINDEROS:

Frente, en línea de 9.37 metros con el vial 7

Derecha, en línea de 9.31 metros con la parcela 24 C Izquierda, en línea de 37.71 metros con la parcela 26 C

Fondo, en línea de 38.73 metros con el vial 15

CARGAS POR PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

Venta de activos concursales

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Inscripción 1 de fecha 17/10/2005. Queda afecta al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística, teniendo señalada, a los efectos del art. 19 del R.D. 1093/1997, una cuota de 0.813%. Y queda grabada con carácter real en la cuenta provisional de liquidación con la cantidad de 16.108 euros.

Por la Nota número 2 al margen del asiento 1 de fecha 17/10/2005, queda afecta a impuesto por cinco años.

Por la Nota número 3 al margen del asiento 1 de fecha 17/10/2005, queda afecta a impuesto por cinco años.

Una HIPOTECA a favor de la entidad CAJA RURAL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA CREDITO, en garantía de un préstamo por correspondiendo a esta finca 115.062,00 euros de principal; intereses de demora del 20% anual durante 24 meses con un tipo máximo del 20% anual por un total de 46.024,8 euros; unas costas y gastos judiciales de 23.012,4 euros y otra cantidad por un total de 5.753,1 euros con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 18 de septiembre de 2008; con un valor de subasta de 189.852,3 euros.

Por la Nota número 1 al margen del asiento 2 de fecha 06/11/2008 queda afecta a impuesto por cinco años.

No obstante, se encuentra libre de carga hipotecaria por Auto del Juzgado de Primera Instancia y Mercantil Número Cuatro de Huelva de fecha 14 de julio de 2017.

LOTE 2: Finca 9614

	FINCA	Tipo de bien	Tipología	m2	Código registral único	UBICACIÓN	VALORACIÓN AC	Caución
Lote 2	9614	Suelo UrbC27	Parcela-C27	797	21006000408009	Valverde del Camino	507.237,48 €	8.000,000€

Información registral:

FINCA NÚMERO 9614 DE VALVERDE DEL CAMINO

URBANA: Solar

OTROS HUERTA PERDIDA, ,

Paraje: HUERTA PERDIDA PARCELA C 27

S. Terreno: setecientos noventa y siete metros cuadrados

LINDEROS:

Frente, en línea de 19.37 metros con el vial 7, y 4.20 metros con el centro de transformación 4

Derecha, en línea de 23.43 metros con la parcela 28 C lzquierda, en línea de 32.77 metros con vía pecuaria Fondo, en línea de 35.33 metros con la parcela 26 C

CARGAS POR PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Por la Nota número 1 al margen del asiento 1 de fecha 17/10/2005, queda afecta a impuesto por cinco años.

N.I.G.:2104142M20120000338 Venta de activos concursales

Por la Nota número 2 al margen del asiento 1 de fecha 17/10/2005, queda afecta a impuesto por cinco años.

HIPOTECA Una HIPOTECA a favor de la entidad CAJA RURAL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA CREDITO, en garantía de un préstamo por correspondiendo a esta finca 614.833,00 euros de principal; intereses de demora del 20% anual durante 24 meses con un tipo máximo del 20% anual por un total de 245.933,2 euros; unas costas y gastos judiciales de 122.966,6 euros y otra cantidad por un total de 30.741,65 euros con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 18 de septiembre de 2008; con un valor de subasta de 1.014.474,45 euros.

Por la Nota número 1 al margen del asiento 2 de fecha 06/11/2008, queda afecta a impuesto por cinco años.

No obstante, se encuentra libre de carga hipotecaria por Auto del Juzgado de Primera Instancia y Mercantil Número Cuatro de Huelva de fecha 14 de julio de 2017.

LOTE 3: Fincas 9582, 9633, 9634, 9635 y 9636

	FINCA	Tipo de bien	Tipología	m2	Código registral único	UBICACIÓN	VALORACIÓN AC	Caución
Lote 3	9582	Urbana Solar	parcela reserva para servicios	64	21006000407682	Valverde Del Camino	0,00€	
	9633	Urbana	PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 1	23	21006000408191	Valverde Del Camino	0,00€	
	9634	Urbana	PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 2	29	21006000408207	Valverde Del Camino	0,00€	1.000,00 €
	9635	Urbana	PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 3	24	21006000408214	Valverde Del Camino	0,00€	
	9636	Urbana	PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 4	29	21006000408221	Valverde del Camino	0,00€	

En este lote se incluyen cinco fincas relacionadas con servicios.

1. Finca 9582

Información registral:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA NUMERO 9582 DE VALVERDE DEL CAMINO

URBANA: Solar

OTROS HUERTA PERDIDA, ,

Paraje: HUERTA PERDIDA situación: PARCELA RESERVA PARA SERVICIOS

S. Terreno: sesenta y cuatro metros cuadrados

LINDEROS:

Norte, en línea de 17.55 metros y 2 con parcela de centro de transformación ya existente

Sur, en línea de 19.92 metros con parcela 01 A

Este, en línea de 3.60 metros con parcela 01 A

Oeste, en línea de 6.44 metros con la vía verde y 4.30 metros con la parcela de centro de transformación ya existente

Parcela de reserva para servicios resultante del Proyecto de parcelación "Huerta Perdida", en forma de L irregular.

CARGAS POR PROCEDENCIA

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

AUTOS CONCURSO ABREVIADO Nº 289/2012

N.I.G.:2104142M20120000338 Venta de activos concursales

> inscripción 1 de fecha 17/10/2005. Queda afecta al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística, teniendo señalado, a los efectos del art. 19 del R.D. 1093/1997, una cuota de 0%. Y queda grabada con carácter real en la cuenta provisional de liquidación.

NO hay cargas registradas

Por la Nota numero 1 al margen del asiento 1 de fecha 17/10/2005, queda afecta a impuesto por cinco amos.

Por la Nota número 2 al margen del asiento 1 de fecha 17/10/2005 queda afecta a impuesto por cinco años.

2. Finca 9633

Información registral:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 9633 DE VALVERDE DEL CAMINO

URBANA: Otros urbanas OTROS HUERTA PERDIDA.

Paraje: HUERTA PERDIDA Situación: PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 1

S. Terreno: veintitrés metros cuadrados

LINDEROS:

Frente, en línea de 3 metros con la parcela 06 A Derecha, en línea de 3 metros con la parcela 07 A Izquierda, en línea de 7.69 metros con la parcela 07 A

Fondo, en línea de 7.69 metros con el vial 2

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Esta finca procede por reparcelación de la finca matriz 8.085.

CARGAS POR PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Inscripción 1 de fecha 17/10/2005. Queda afecta al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística, teniendo señalada, a los efectos del art. 19 del R.D. 1093/1997, una cuota de 0%. Y queda grabada con carácter real en la cuenta provisional de liquidación.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de DON JOSE SUAREZ BERMEJO con N.I.F.: 75.493.722-V, CONTRA Gestora Infraestructuras Valverde Camino Sa, titular de la totalidad del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 215.760,00 euros del principal; otra cantidad en concepto de Intereses, gastos y costas de 64.728,00 euros. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 27 de junio de 2011 expedido en Valverde del Camino, por el JUZGADO 1 INSTANCIA 2 VALVERDE, con número de autos N.I.G.:2104142M20120000338 Venta de activos concursales

> 327/2011, según providencia de fecha 27 de junio de 2011. Anotado bajo la letra A con fecha 26 de julio de 2011 al folio 155, del Tomo 807 del Archivo, Libro 150 del término municipal de Valverde del Camino, Ejecución de títulos judiciales 327/2011.-

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA B.

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B a favor de JOSE SUAREZ BERMEJO

Autoridad: JUZGADO 1 INSTANCIA 2 VALVERDE DE VALVERDE DEL CAMINO

Fecha mandamiento: 11/06/2015, Autos 327/2011

Por la Nota número 1 al margen del asiento B de fecha 04/08/2015, queda afecta a impuesto por cinco años.

3. Finca 9634

Información registral:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 9634 DE VALVERDE DEL CAMINO

URBANA: Otros urbanas OTROS HUERTA PERDIDA,

Paraje: HUERTA PERDIDA Situación: PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 2

S. Terreno: veintinueve metros cuadrados

LINDEROS:

Frente, en línea de 8.77 metros con la parcela 05 B Derecha, en línea de 8.80 metros con el vial 5

Izquierda, en línea de 2.92 metros con la parcela 05 B Fondo, en línea de 3.61 metros con la parcela 04 B

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Esta finca procede por reparcelación de la finca matriz 8.085. Centro de Transformación 2.

CARGAS POR PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Inscripción 1 de fecha 17/10/2005. Queda afecta al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística, teniendo señalada, a los efectos del art. 19 del R.D. 1093/1997, una cuota de 0%. Y queda grabada con carácter real en la cuenta provisional de liquidación con la cantidad de cero euros.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de DON JOSE SUAREZ BERMEJO con N.I.F.: 75.493.722-V, CONTRA Gestora Infraestructuras Valverde Camino Sa, titular de la totalidad del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 215.760,00 euros del principal; otra cantidad en concepto de Intereses, gastos y costas de 64.728,00 euros. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 27 de junio de 2011 expedido en Valverde del Camino, por el JUZGADO 1 INSTANCIA 2 VALVERDE, con número de autos 327/2011, según providencia de fecha 27 de junio de 2011. Anotado bajo la letra A con fecha 26 de julio de 2011 al folio 157, del Tomo 807 del Archivo, Libro 150 del término municipal de Valverde del Camino,

. Ejecución de títulos judiciales 327/2011.-

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA B. PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B a favor de JOSE SUAREZ BERMEJO Autoridad: JUZGADO 1 INSTANCIA 2 VALVERDE DE VALVERDE DEL CAMINO

Fecha mandamiento: 11/06/2015, Autos 327/2011

Por la Nota número 1 al margen del asiento B de fecha 04/08/2015, queda afecta a impuesto por cinco

años.

4. Finca 9635

Información registral:

DESCRIPCION DE LA FINCA NÚMERO 9635 DE VALVERDE DEL CAMINO

URBANA: Otros urbanas OTROS HUERTA PERDIDA...

Paraje: HUERTA PERDIDA Situación: PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 3

S. Terreno: veinticuatro metros cuadrados

LINDEROS:

Frente, en línea de 3 metros con la parcela 01 E Derecha, en línea de 3 metros con la parcela 01 E Izquierda, en línea de 8 metros con el vial 9 Fondo, en línea de 8 metros con la parcela 01 E

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Esta finca procede por reparcelación de la finca matriz 8.085. Parcela Centro de Transformación 3.

CARGAS POR PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Inscripción 1 de fecha 17/10/2005. Queda afecta al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística, teniendo señalada, a los efectos del art. 19 del R.D. 1093/1997, una cuota de 0%. Y queda grabada con carácter real en la cuenta provisional de liquidación con la cantidad de cero euros. .

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de DON JOSE SUAREZ BERMEJO con N.I.F.: 75.493.722-V. CONTRA Gestora Infraestructuras Valverde Camino Sa, titular de la totalidad del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 215.760,00 euros del principal; otra cantidad en concepto de Intereses, gastos y costas de 64.728,00 euros. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 27 de junio de 2011 expedido en Valverde del Camino, por el JUZGADO 1 INSTANCIA 2 VALVERDE, con número de autos 327/2011, según providencia de fecha 27 de junio de 2011. Anotado bajo la letra A con fecha 26 de julio de 2011 al folio 159, del Tomo 807 del Archivo, Libro 150 del término municipal de Valverde del Camino,

. Ejecución de títulos judiciales 327/2011.-

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA B. PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B a favor de JOSE SUAREZ BERMEJO Autoridad: JUZGADO 1 INSTANCIA 2 VALVERDE DE VALVERDE DEL CAMINO

Fecha mandamiento: 11/06/2015, Autos 327/2011

Por la Nota número 1 al margen del asiento B de fecha 04/08/2015, queda afecta a impuesto por cinco años.

Venta de activos concursales

5. Finca 9636

Información registral:

DESCRIPCION DE LA FINCA NÚMERO 9636 DE VALVERDE DEL CAMINO

URBANA: Otros urbanas OTROS HUERTA PERDIDA,

Paraje: HUERTA PERDIDA Situación: PARCELA CENTRO TRANSFORMACION 4

S. Terreno: veintinueve metros cuadrados

LINDEROS:

Frente, en línea de 3.40 metros con el vial 7

Derecha, en línea de 4.20 metros con la parcela 27 C Izquierda, en línea de 7.64 metros con la vía pecuaria

Fondo, en línea de 7.77 metros con el vial 7

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Esta finca procede por reparcelación de la finca matriz 8.085. Parcela Centro de Transformación 4, en ubicación subterránea, bajo rasante del vial 7, fachada a la vía pecuaria.

CARGAS POR PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

Inscripción 1 de fecha 17/10/2005. Queda afecta al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística, teniendo señalada, a los efectos del art. 19 del R.D. 1093/1997, una cuota de 0%. Y queda grabada con carácter real en la cuenta provisional de liquidación con la cantidad de cero euros.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de DON JOSE SUAREZ BERMEJO con N.I.F.: 75.493.722-V, CONTRA Gestora Infraestructuras Valverde Camino Sa, titular de la totalidad del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 215.760,00 euros del principal; otra cantidad en concepto de Intereses, gastos y costas de 64.728,00 euros. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 27 de junio de 2011 expedido en Valverde del Camino, por el JUZGADO 1 INSTANCIA 2 VALVERDE, con número de autos 327/2011, según providencia de fecha 27 de junio de 2011. Anotado bajo la letra A con fecha 26 de julio de 2011 al folio 161, del Tomo 807 del Archivo, Libro 150 del término municipal de Valverde del Camino, . Ejecución de títulos judiciales 327/2011.-

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA B.

PRORROGADA la anotación de la letra A por la anotación de la letra B a favor de JOSE SUAREZ BERMEJO Autoridad: JUZGADO 1 INSTANCIA 2 VALVERDE DE VALVERDE DEL CAMINO

Fecha mandamiento: 11/06/2015, Autos 327/2011

Por la Nota número 1 al margen del asiento B de fecha 04/08/2015, queda afecta a impuesto por cinco años.

Consideraciones sobre las ofertas

En cuanto al contenido de las ofertas, y con carácter adicional a los aspectos relativos a la correcta identificación del oferente (a saber: denominación social/nombre y apellidos, CIF/NIF y domicilio social/domicilio), las mismas deberán contemplar los siguientes extremos:

- Objeto de la oferta: en el documento de oferta se deberá identificar con claridad y precisión el lote sobre el que se realizará la oferta.
- ➤ Documentación de los activos objeto de venta: Se adjunta a éste Tender, como anexos, notas simples e información catastral de las fincas objeto del proceso de venta.
- Precio de venta: el precio será reflejado como cantidad cierta y con expresión separada de los impuestos aplicables especificando claramente el Lote.
- Formato de presentación de la oferta: en el documento de oferta se identificarán con claridad los siguientes extremos: (i) los datos identificativos del oferente (nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico, domicilio en caso de persona física/ denominación social, CIF y domicilio social en caso de que la oferta sea presentada por una persona jurídica); (ii) el precio de la oferta conforme a lo comentado en el apartado anterior; y (iii) firma del ofertante o representante legal de la persona jurídica.

Ponemos de manifiesto que las ofertas solo se considerarán válidamente realizadas cuando el oferente haya ingresado el importe de la caución que se indica en cada Lote. No se tendrán en cuenta las ofertas que no hayan realizado el ingreso correspondiente en la cuenta intervenida del concurso (IBAN: ES7120801133833040136617) y enviado el correspondiente justificante junto con su oferta. Dicha consignación se descontará del precio final, salvo que no corresponda a la oferta elegida, en cuyo caso se devolverá.

➤ Medio y momento de pago: En lo que se refiere al medio y momento de pago, los mismos deberán ser expresa y claramente identificados en el documento de oferta. En ese sentido, serán valoradas preferentemente aquellas ofertas que contemplen la realización de un único pago y, en su defecto, aquéllas que contemplen los menores plazos o aplazamientos. No obstante, lo anterior, en los supuestos de ofertas que presenten el abono del precio mediante pagos aplazados, se deberá garantizar los mismos a través de avales bancarios a primer requerimiento emitidos por entidades financieras de primer rango.

En cualquier caso, el calendario de pagos propuesto por el ofertante no podrá extenderse por un tiempo superior a 2 meses.

La caución no será masa activa del concurso, por lo que será devuelta a los oferentes que no resulten adjudicatarios. No obstante, en el caso de existir varios oferentes sobre un mismo bien, si adjudicado dicho bien o bienes el adjudicatario no abonare el precio completo en el plazo de 5 días hábiles, la adjudicación quedará sin efecto, el adjudicatario perderá la caución entregada (que se considerará masa activa del concurso).

➤ Gastos derivados de la operación: la oferta deberá indicar expresamente que los gastos derivados de la formalización de la venta, así como los asociados a los propios activos, serán

asumidos a su costa por el ofertante (a saber, y entre otros, IBI, gastos de comunidad, notaría, registros, plusvalía, impuestos de vehículos de tracción mecánica, etc.).

Las fases que compondrán el presente procedimiento de venta directa con fase de subasta serán las siguientes:

- Fase 1: Presentación de ofertas.

Los interesados en la adquisición de los lotes de inmuebles propiedad de la Concursada deberán remitir sus ofertas a esta Administración Concursal a través de la cuenta de correo electrónico oficial del concurso de GIVSA: concursogivsaey@qmail.com.

Según lo dispuesto en el Plan de liquidación, disponen de un plazo de UN (1) mes para presentar su oferta desde el envío del presente tender. No obstante, el plazo para presentar oferta concluirá el <u>20 de diciembre de 2025 a las 14 horas</u>.

Las ofertas deberán ser formuladas siguiendo las condiciones estipuladas en este tender indicando expresamente la aceptación de este y deberán estar debidamente firmadas por el oferente. Cualquier oferta realizada con posterioridad a dicha fecha y hora se tendrá por no realizada.

- Fase 2: Determinación del mejor postor y eventual adjudicación de los bienes.

Finalizado el plazo estipulado para la presentación de ofertas, se seleccionará la mejor oferta a juicio de la Administración concursal.

En caso de que haya dos o más ofertas que pudieran considerarse como las mejor valoradas, la Administración Concursal trasladará a estos ofertantes a través de las direcciones electrónicas mediante las que hayan hecho llegar sus ofertas, el importe y otras características relevantes a consideración de esta Administración Concursal, de la mejor de las ofertas presentadas, a los efectos de que éstos, dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a dicha comunicación, puedan presentar mejores posturas.

En dicho caso, los interesados en superar la mejor de las pujas deberán dirigir su nueva propuesta a la cuenta de correo electrónico oficial del concurso (concursogivsaey@gmail.com), aportando acreditación documental de resguardo de ingreso del 5% del precio correspondiente a la oferta cuya mejora se pretende en la cuenta bancaria (ES7120801133833040136617). Dicha consignación se descontará del precio final, salvo que no corresponda a la oferta elegida, en cuyo caso se devolverá.

Cualquier mejora de precio deberá superar a este en, al menos, un 10%.

Transcurrido el plazo previsto para la mejora de posturas (10 días naturales), se abrirán dos posibles escenarios:

Inexistencia de mejores ofertas.

La Administración Concursal, procederá a formalizar la venta del bien con el oferente cuya oferta haya sido aprobada provisionalmente con arreglo a lo expuesto al principio de esta fase 2.

2. Concurrencia de mejores ofertas.

Concluido el plazo, quedará automática y definitivamente aprobada la mejor de las ofertas -incluyendo las mejoras- sin necesidad de autorización judicial, ya que de acuerdo con lo dispuesto en el Auto que aprueba el Plan de Liquidación, la realización de bienes y derechos de la concursada se realizará a través de fases sucesivas que se encadenarán sin solución de continuidad de modo que la finalización de una fase dará lugar al inicio de la siguiente sin que sea preciso obtener autorización judicial para que la Administración Concursal proceda a realizar los bienes, ya que dicha resolución judicial constituye una plena habilitación y autorización a la Administración Concursal para proceder a la venta de los bienes objeto de liquidación.

La adjudicación será provisional hasta que se haya abonado el precio completo, de modo que, si el oferente que resultare adjudicatario de un bien o derecho no abonara el precio completo en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la adjudicación, esta quedará sin efecto. El oferente en cuestión perderá la caución entregada (que pasará a formar parte de la masa activa del concurso); y si hubiere algún postor más, esta Administración Concursal convocará a una subasta al postor o postores (de manera individualizada) y a quienes quisieren concurrir.

Sin otro	particular,	les	saluda	atentamente,
----------	-------------	-----	--------	--------------

Fdo.:

D. Ignacio de la Vega de la Fuente Representante persona física del Administrador Concursal ERNST & YOUNG, S.L